

Lunes 13 de Junio

de 1842 NUM. 70.

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 18 del actual, seme ha trasladado la Real orden comunicada por el de guerra que dice asi.

«Habiendo llamado la atencion del Regente del Reino la multitud de pedidos aislados que de todas partes se hacen de armas y efectos militares para la Milicia Nacional, y no pudiéndose atender á todos ellos cual S. A. quisiera por la falta de existencias en los almacenes de la Nacion, se ha servido resolver: que todas las reclamaciones de armamento para la Milicia nacional se hagan por conducto de ese Ministerio y se dirijan á el de mi cargo donde se hirán reuniendo con las que ya se hayan recibido, para que en su vista de la mayor ó menor necesidad y de lo que podrán suministrar los citados almacenes, se pueda disponer las entregas que proporcionalmente puedan facilitarse»

Lo que se transcribe en este periódico á los efectos oportunos. Guadalajara 29 de Mayo de 1842.=Benigno Quirós y Contreras.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 30 de Mayo ultimo se me ha comunicado la Real orden siguiente.

«Enterado el Regente del Reino de lo propuesto por el Gete político de Salamanca respecto á que se autorice para usar la condecoracion civica acordada en decreto de 12 de Agosto ultimo para los que tomaron parte en el glorioso pronunciamiento de Setiembre

de 1840, á todos aquellos individuos que sean clasificados por las juntas respectivas, insertándose al efecto sus nombres en el boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de que se les espidan á su tiempo los correspondientes diplomas, ha tenido á bien acceder á dicha propuesta haciéndolo estensivo á todas las provincias que se hallan en igual caso. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los interesados, y puedan usar libremente de la gracia que se les concede. Guadalajara 5 de Junio de 1842.=Benigno Quirós y Contreras.

El excesivo número de comunicaciones que se dirigen á este Gobierno político por las autoridades militares, judiciales y civiles que contienen anuncios para insertar en el Boletín oficial, y que para acreditar dicho estremo en las causas ó expedientes pretenden un ejemplar de aquellos periódicos, no solo produce un trabajo material que ocupa algunos de los pocos empleados de la dotacion de la Secretaría si tambien retraso en la insercion en aquellos, pues debiendo satisfacer las partes los derechos establecidos en los que no son de oficio, se detienen en las redacciones hasta que alguna persona se entienda con sus encargados. Si hubieran de remesarse los ejemplares que se piden á todas las autoridades, seria preciso poner á disposicion de este gobierno político una cantidad de consideracion. Para evitar pues los retrasos que se experimentan por las causas referidas, y que el servicio nacional y de particulares no sufra perjuicio, hago presente á las refe-

ridas autoridades que toda voz que se dirijan á este gobierno político acompañen el anuncio ó anuncios con separacion, y no en el ingreso del oficio: que si hubieren de pagarse derechos en la imprenta comisionen persona que lo verifique, la que podrá cuidar de la remesa de ejemplares de los números en que se inserten los anuncios. Por esta Secretaría se acusará el recibo, y se manifestará el periódico y número en que se inserte con la debida oportunidad. = Guadalajara 10 de Junio de 1842. = Benigno Quirós y Contreras.

En 2 del presente mes por D. Geronimo Fernandez y Garcia se presento en este Gobierno Politico Inspeccion de minas de la Provincia, Denuncio de una de Carbon de piedra, sita en termino de Valdesotos, donde llaman el arremojon con el nombre de *Angel de la Guarda*.

En 4 del mismo por D. José Joaquin de Balenzategui, se presento registro de una de Carbon de piedra sita en termino de Tortuero donde dicen el Palancar, con el nombre de *Imperfecta*. Guadalajara 5 de Junio de 1842 = Benigno Quiros y Contreras,

Por providencia del Sr. D. Manuel Lueño Juez de primera Instancia en la villa y Corte de Madrid, refrendada del Escribano del número D. Jacinto Revillo se cita, y emplaza á todos los que se crean con derecho al Capital de cuarenta mil reales vellon afectos á la capellanía fundada en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad sita en la iglesia Colegial de la villa de Pastrana por D. Antonio del Castillo presbitero Canonigo de la misma, segun el testamento que otorgó en 2 de setiembre de 1786 ante el escribano Antonio Martinez y Negri, á virtud del comunicado que le habia hecho su tio D. Manuel Bronchato, llamando para primer Capellan á D. Antonio Paez Jaramillo su sobrino y á otros á falta de este, la cual há estado poseyendo ultimamente D. Juan Francisco del Olmo, por cuyo fallecimiento se halla vacante, á fin de que en el preciso término de treinta dias contados desde el en que se anuncie en la Gaceta del Gobierno comparezcan por sí ó por procurador con poder bastante ante dicho Sr. Juez y

Escribania á usar de las acciones que les corresponda vajo apercivimiento que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia por este boletin para la debida publicidad. = Madrid 31 de Mayo de 1842. = Jacinto Revillo.

RAMO DE SUBSISTENCIAS.

ESTADO que manifiesta los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes:

PUEBLOS.	Dia del mercado.	Fanega de Trigo.	Id. de cebada.	Id. centeno.	Id. de Avena.	Arroz.	Id. Garban.	Id. Judias.	Id. Aceite.	id. de vino.	Id. aguard.	Lib. de baca.	Libra de carnero.	Id. de Focino.
Guadalajara.	7 de Jun	29 á 31	25	27	14	23	18	12	50	16	40	16 c.	14 ct.	22 quart.
Jadraque.	30 de May	27.	22	22	14	24	16	10	52	9	80		12 id.	22 quart.
Pastrana.	8 de Jun	30.	24	21	12	18	16	12	42	8	58		10 id.	2 reales.
Sigüenza.	id. id.	26	20	17	12	20	20	11	50	13			16 id.	3 id.

Guadalajara 13 de Junio de 1842. = Benigno Quirós y Contreras.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y
Arbitrios de Amortizacion.

*Continúan las fincas insertas en el
núm. 68.*

Otra mas arriba de la anterior de haber una fanega, linda por la hondonada camino de castilnuevo, encabezada de San Juan de Dios. Otra en la Solanilla debajo del hosar de cabida cuatro celemines, linda por la encabezada yermo, costado de arriba Antonio Garcia. Otra en el royo de los Pozos, de cabida seis celemines, linda por la ondonada Antonio Pablo, encabezada la Lomilla. Otra en la entrada de la Oya del redondo de cabida ocho celemines, linda por la ondonada el barranco, encabezada Antonio Garcia. Otra en la oya del Redondo de cabida de siete celemines, linda por la ondonada Bernardo Poveda encabezada yermo. Otra en el Collado de Torrecilla de haber seis celemines, linda por la ondonada camino, encabezada yermo. Otra en Malde-torrecilla de haber seis celemines, linda por la ondonada camino, encabezada yermo. Otra en el Ardachero de haber cinco celemines, linda ondonada una linde, encabezada Antonio Garcia. Y otra entrebarrancos de cabida siete celemines linda por la ondonada la mula, encabezada senda que sube a los Llanillos: tasada en 1474
7.ª Otra id. compuesta

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

3
Tasacion. Renta. Capitalizacion.

de doce tierras. Una en Valdeaguila de haber tres celemines, linda por la ondonada el prado, encabezada yermo. Otra en la solana de la Oya del redondo de cabida diez celemines, surca ondonada yermo, encabezada Raimundo de Leon. Otra en la entrada de Valdaquile de haber dos celemines, linda ondonada prado, encabezada linda.

(Continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION
Primaria de Guadalajara.

Llegado el mes de Junio, primera época del año, en que, con arreglo al artículo 86 del reglamento provisional de escuelas elementales de instruccion primaria, publicado en el boletín de 21 de Enero de 1839, han de verificarse los exámenes de niños de ambos sexos que asisten á las escuelas publicas, esta comision provincial ha dispuesto recordar á las comisiones locales el cumplimiento de esta disposicion, y señalar para los exámenes el dia 26 del actual, como igualmente el que en conformidad al artículo 88 del mismo reglamento y los 44 y 45 del de Comisiones se comunique á esta superioridad el resultado de ellos, y al efecto se mandará por conducto del Sr. Gefe politico un estado arreglado al modelo que se pone á continuacion

Esta comision provincial al remitir al Gobierno de S. M. el estado prevenido en el artículo 27 del reglamento de comisiones, tendrá la mayor satisfaccion en hacer mencion honorifica de las corporaciones que con eficacia trabajen en favor de la educacion pública que tanto interesa al bien de la Nacion; asi como tambien espondrá la apatia ó indiferencia de las que falten con tan sagrada obligacion, para que el Gobierno de S. M. dicte las medidas oportunas. Guadalajara 4 de Junio de 1842. = Benigno Quirós y Contreras, Presidente. = Por acuerdo de la Comision. = Casimiro Lopez Chavarri; vocal Secretario.

